

## LECCIÓN XXV

### ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES ESPAÑOLES IV

SUMARIO: 1. *Advenimiento de Carlos IV*. 2. *Reunión de las Cortes y sus principales autos*. 3. *Actitud del gobierno español respecto a la Revolución francesa*. 4. *Ministerio de Godoy*. 5. *Intrigas contra el príncipe de Asturias*. 6. *Intervención de Napoleón en los asuntos de España*. 7. *Motín de Aranjuez*. 8. *Abdicación de Carlos IV*. 9. *Actitud de Fernando VII*. 10. *Actitud de Napoleón hacia éste*. 11. *Renuncia de Fernando a favor de Carlos y de éste a favor de Napoleón*. 12. *Simulacro de Cortes en Bayona*. 13. *Designación de José Bonaparte*. 14. *Constitución de Bayona*. 15. *Juicio sobre esa Constitución*.

A la muerte de Carlos III subió al trono Carlos IV, quien fue proclamado rey el 17 de enero de 1779, o sea, en vísperas de que comenzara la Revolución francesa. De pronto continuó como ministro Floridablanca, y la administración siguió un curso prudente y eficaz, lo cual dio cierta popularidad a Carlos IV, quien el 30 de mayo del mismo año expidió la convocatoria para que se reunieran las cortes el 23 de septiembre, se previnó que los diputados llevaran poderes amplios, tanto para jurar al príncipe de Asturias como para “tratar, entender, traficar y otorgar y cumplir por cortes otros negocios, se propusiese y pareciese conveniente resolver, acordar y convenir para los efectos referidos”.

Como resultado de esta convocatoria, no sólo se juró al príncipe de Asturias, sino que se abolió el auto acordado de Felipe V, que excluía a las mujeres de la sucesión al trono; se restableció lo dispuesto en la ley segunda, título V, partida II, que las autorizaba reinar. Pero los diputados juraron guardar (y guardaron) secreto sobre esa resolución, que más tarde trajo como consecuencia la guerra carlista.

Al iniciarse la Revolución francesa, Carlos IV, impulsado por Floridablanca, se manifestó opuesto a las nuevas ideas, y cuando Luis XVI aceptó la Constitución de 1791 y comunicó a las cortes extranjeras que la había

aceptado libre y espontáneamente, el ministro estuvo muy duro en sus contestaciones al encargado.

No es necesario entrar en detalles sobre la administración de Godoy, quien, amparado por la reina, creció constantemente en riqueza y honores; incluso llegó a ser nombrado “príncipe de la paz”, nombre con que se le llamó después generalmente. Gobernó hasta el fin del reinado de Carlos IV, con excepción de un breve periodo en que, por intrigas del ministro de Francia en España, pareció caer; pero volvió a sus puestos más poderosos que antes.

El pueblo español estaba disgustado con la administración de Godoy, no tanto por lo bien o mal que éste lo haya hecho, sino por la situación vergonzosa de la Corona, ya que eran públicos los amoríos de la reina y Godoy. En tales condiciones, era natural que los españoles cifraran sus esperanzas en el presunto heredero de la Corona, el príncipe de Asturias Fernando, que gozó entonces de cierta popularidad, y había de subir al trono más tarde, con el nombre de Fernando VII.

Se formaron en la corte de España dos partidos; uno encabezado por la reina y manejado por Godoy, a quien Napoleón había hecho promesas más o menos explícitas de buscarle una soberanía en los Algarbes, y el otro encabezado por el príncipe y la princesa de Asturias, María Antonieta de Nápoles, primera esposa de Fernando VII. Éstos acusaban a Godoy de calumniar al príncipe, suponiéndole el designio de heredar prematuramente el trono, y procurar tenerlo apartado del trato familiar, con sus padres. Por otra parte, el príncipe de la paz denunciaba los proyectos criminales del príncipe y la princesa de Asturias, no sólo contra el mismo príncipe de la paz, sino contra los mismos soberanos; proyectos que decía haber descubierto y frustrado la reina, y para firmarlo, alegaba avisos que decía haber recibido de París, de la correspondencia entre María Antonieta y su madre, la reina de Nápoles.

Todo esto hacía que ambos partidos buscaran la protección de Napoleón, que era el amo de Europa en esa época, y mientras oficialmente se gestionaba el Tratado de Fontainebleau, en lo particular el príncipe Fernando, que había enviudado, escribió dos cartas, una al ministro de Francia en España y otra al mismo Napoleón, solicitando en matrimonio una princesa de la familia Bonaparte, y que le ayudaran a llamar todas las dificultades que tenía con Carlos IV.

Esas cartas naturalmente fueron secretas, pues el proyecto de la reina de España, y seguramente también de Godoy, era casar a Fernando con una cuñada del mismo Godoy.

La circunstancia de que ambos partidos trataran de obtener la ayuda de Napoleón probablemente excitó la ambición de éste, y esa ambición se vio favorecida por lo que se llamó el “Proceso del Escorial”.

Sucedió que Fernando había traducido al español un tomo de las *Revoluciones romanas* de Vertot y lo mandó imprimir sin firmarlo con su nombre completo, sino sólo con sus iniciales. Ya impreso, lo presentó a Carlos IV y a la reina, mientras ésta lo reconvenía por haber elegido esa obra para traducirla. Carlos IV se sentía ofendido porque hubiera emprendido ese trabajo sin su autorización, diciéndole que un príncipe destinado a ceñir una corona no debe escribir para el público sino cuando esté seguro de que sus obras puedan resistir a la crítica. Le previno que guardara la obra mientras el rey se informaba de su mérito, y añadió que ya que le agradaban esas ocupaciones, tradujera al español el *Curso de estudios* escrito por Condillac, para el príncipe de Parma. Fernando ofreció hacerlo, y el rey pareció quedar satisfecho.

Posteriormente, una dama de la reina dio aviso a los soberanos de que el príncipe pasaba las noches escribiendo, lo que de momento no alarmó a Carlos, pues supuso que estaba traduciendo la obra que él le había recomendado. Pero más tarde escribió un aviso anónimo de que se tramaba una conjuración en las habitaciones del príncipe, y además, pudo advertir que los criados de Fernando hablaban sin reparos de la correspondencia que éste recibía secretamente. Todo ello hizo entrar en sospechas a Carlos, quien, bajo el pretexto de regalarle un libro de poesías, se presentó en la habitación de Fernando, quien se turbó por la presencia del rey, lo que, aumentando las sospechas de éste, hizo que se apoderara de los papeles de Fernando y le ordenara que permaneciera en su habitación sin recibir a nadie, lo que era realmente un arresto.

Los documentos, que eran cuatro, no revelaban propósito alguno en contra de los reyes, sino más bien la intención de hacer gestiones para desacreditar ante ellos al príncipe de la paz. Pero Carlos dio al asunto más importancia, temeroso de que además de esa intriga hubiera propósitos más graves. Después de muchas vacilaciones, decidió informar a la nación de lo que ocurría por medio de un manifiesto. Mandó practicar una investigación sumaria, comenzando por la declaración del príncipe, y estar a las resultas de la investigación.

Fernando trató de hablar con la reina para hacerle algunas revelaciones, pero ella se negó, y mandó a oírlas al ministro Caballero, ante quien declaró el príncipe que, instigado por malos consejeros cuyos nombres no ocultó, como le había hecho creer que Godoy aspiraba a apoderarse del trono, había escrito una carta al emperador de los franceses solicitando por esposa a una princesa de su familia, para conjurar la tormenta de ese modo, y confesó también algunos otros actos poco políticos, aunque no criminales.

Con la intervención del príncipe de la paz y previas dos cartas que escribió Fernando a sus padres, éste fue perdonado, y el proceso se siguió solamente contra sus cómplices, quienes a pesar de diversas constancias procesales bastante comprometedoras, entre otras las declaraciones del mismo Fernando, fueron absueltos, debido probablemente a la presión que hizo Napoleón para que no saliera a relucir la intervención de su embajador, presión que puede considerarse apoyada por la circunstancia de que, a pesar de no haberse publicado aún el Tratado de Fontainebleau, ya Napoleón tenía tropas en España.

Por lo demás, el proceso trajo como resultado aumentar la popularidad de Fernando, pues el pueblo consideró que se trataba de intrigas urdidas por el príncipe de la paz en contra de aquél, también al mismo tiempo aumentó el odio que había contra Godoy.

Como la política de Napoleón era bastante clara en el sentido de que quería imponer su voluntad a Carlos IV, éste, por consejo del príncipe de la paz, trató de reunir sus tropas y se marchó rumbo a Sevilla, mientras los franceses cruzaban libremente la frontera con dirección a Portugal. Pero el pueblo de Aranjuez, donde se encontraba el rey, trató de amotinarse, y Carlos IV expidió una proclama diciendo que no se iría, pues nada tenía que temer de su aliado el emperador de los franceses, y mucho menos teniendo a su favor el amor de su pueblo. Pero como no se suspendieron las órdenes de movilización militar, el pueblo se amotinó, y dio como resultado la caída y proclama del príncipe de la paz y la elevación del príncipe de Asturias; y como supusieron que el rey trataba de salvar al príncipe de la paz trasladándolo a Granada, continuó el motín. Carlos IV expidió un decreto el 19 de marzo de 1808, por medio del cual abdicaba en favor del príncipe de Asturias, Fernando, quien fue desde luego saludado como rey.

Como era de esperarse, Fernando tomó varias medidas a favor de sus amigos y en contra de sus enemigos, especialmente del príncipe de la paz, a quien querían seguir protegiendo Carlos y su esposa; para ello, se dirigieron a Murat, jefe de las fuerzas francesas en España, y por conducto también del mismo Murat gran duque de Berg, Carlos IV escribió una carta a Napoleón, fechada en Aranjuez el 23 de marzo de 1808, protestando por su abdicación, que decía habersele impuesto por la fuerza, y añadía que esa abdicación debía considerarse nula.

En la misma carta le pedía a Napoleón protección para él, para la reina, su esposa y para el príncipe de la paz, y en una parte de esa carta decía textualmente: “Me entrego y enteramente confío en el corazón y amistad de V. M., con lo cual ruego a Dios que se conserve en su santa y digna guarda”.

Mientras Carlos IV se echaba así en brazos de Napoleón, Fernando VII, por su parte, anunciaba que se proponía estrechar más los vínculos que unían a España con Francia; y habiéndose tenido noticia de que Napoleón iba a ir a Madrid, ordenó que se le recibiera con toda clase de obsequios y muestras de alegría. Pero Napoleón no fue a Madrid, no obstante la invitación de Fernando VII, sino que desde el 26 de marzo había escrito una carta a su hermano Luis, rey de Holanda, ofreciéndole el trono de España, oferta que éste declinó.

Sin embargo, Napoleón estaba resuelto a colocar en el trono de España un príncipe de su familia, y como primer paso se propuso no reconocer a Fernando VII. Enseguida, trató de constituirse en árbitro entre padre e hijo, procurando atraer a Fernando a Bayona, con la esperanza de que se decidiera el litigio a su favor; y él se resistía [a] publicar la protesta de Carlos IV, declarando que sólo éste reinaba en España. Pero si Fernando aceptaba ir a Bayona, obtener de él la cesión de sus derechos ofreciéndole una indemnización, que podía ser el reino de Etruria.

Murat, enterado de los proyectos de Napoleón, quien se los hizo conocer por conducto del general Savary, solicitó una audiencia con Fernando VII, y le manifestó que venía de parte del emperador en cumplimiento y a saber si sus sentimientos respecto a Francia eran como los de su padre, en cuyo caso su majestad imperial no se mezclaría en los asuntos interiores del reino y lo reconocería como rey de España.

Con esta promesa anunció a Fernando la próxima llegada de Napoleón a Bayona, con ánimo de pasar a Madrid, y le sugirió la conveniencia de que saliera a recibirlo, como testimonio de su buen deseo de conservar la amistad y alianza que los unía.

Fernando se decidió a hacer el viaje temeroso principalmente de que Carlos IV y la reina se le anticiparan y ganaran el favor de Napoleón. Salió el 10 de abril, y no se proponía ir hasta Bayona, sino solamente hasta Burgos, donde se decía que estaría el emperador; pero allí no se tenían noticias de él.

Savary lo persuadió de que mientras más lejos fuera, más favorable sería el ánimo de Napoleón. Siguió hasta Vitoria, donde tampoco se encontraba éste, pero se supo allí que había salido de París para Bayona. También, por sugestión de Savary, Fernando le escribió una carta, que llevó el mismo Savary, quien regresó con la contestación de Napoleón, que era una carta ambigua, por lo que equivocadamente Fernando y sus consejeros decidieron continuar a Bayona, a fin de asegurarse el reconocimiento de Napoleón.

El 20 de abril llegó Fernando a Bayona, sin que nadie saliera a recibirlo, y los tres grandes de España que había enviado delante a felicitar a Napo-

león, le advirtieron que la víspera habían oído decir al emperador que los Borbones no reinarían ya más en España.

En seguida, Napoleón visitó a Fernando, aunque la visita fue muy breve, con el pretexto de que éste debía descansar. Por la noche, lo invitó a cenar, y durante la cena evitó llamarle “majestad” ni “alteza real”, como le había llamado en la carta. Finalmente, después de la cena, detuvo al canónigo Escoiquiz, que era el consejero más íntimo de Fernando, para proponer a éste por conducto de aquél, la renuncia de la Corona de España, a cambio de la de Etruria.

Fernando se negó, y pasaron varios días en discusiones. Entre tanto, Napoleón envió a Bayona a Carlos IV y a la reina, su esposa, junto con el príncipe de la paz.

Carlos IV y la reina recriminaron su conducta a Fernando y le exigieron que les devolviera la Corona. Fernando se retiró silencioso, y al día siguiente envió a su padre un documento de renuncia, pero con ciertas condiciones, que Carlos no aceptó, por lo que se suscitó una controversia, que duró varios días. Cuando se recibió la noticia de lo ocurrido en Madrid el 2 de mayo, Napoleón habló con Carlos, e hizo llamar a Fernando, a quien Carlos culpó del levantamiento en Madrid, y el resultado fue que el 6 de mayo renunciara Fernando al trono a favor de su padre, sin condición alguna; y esa misma tarde Carlos lo renunció a favor de Napoleón.

El 10 de mayo, Fernando renunció también al principado de Asturias, a cambio de una pensión del imperio napoleónico para él y para los demás infantes que suscribieron el tratado, lo cual hicieron don Antonio y don Carlos, no así don Francisco, por ser menor de edad.

Napoleón eligió para rey de España a su hermano José, con el argumento de que ya fue solicitado por el pueblo español, para lo cual dispuso un simulacro de cortes en Bayona.

La Junta de Madrid trabajó mucho para que éstas se reunieran; pero muchos de los nombrados se negaron a concurrir y otros dilataron su llegada a Bayona, a donde por esos mismos días llegó José Bonaparte, quien había adquirido la costumbre de hablar con cierto desembarazo de milicia, política y administración, y tenía además cierta dulzura de carácter, todo lo cual no dejó de seducir a algunos de los diputados que concurrieron a ese llamado de cortes, y dirigieron una proclama a los insurrectos, exhortándolos a reconocer al nuevo monarca.

El 15 de junio, ese congreso aprobó también la Constitución que otorgaba el rey José, y aunque esa carta es a todas luces de origen ilegítimo y no llegó a tener jamás una completa aplicación, es conveniente estudiarla, tanto por ser la primera concesión que el pretendido poder real hacia el

pueblo español, como porque puede considerarse como una síntesis de las ideas constitucionales que imperaban en aquella época en relación con la monarquía.

Sobre esa Constitución se expresa así don Modesto de la Fuente: "... y llevaba escrita en una de sus páginas estas notables palabras: Decretamos la presente constitución para que se guarde como ley fundamental de nuestros Estados, y como base del pacto que une a nuestros pueblos con Nos y a Nos con nuestros pueblos".

Como obra política no merecía ciertamente ni los elogios ni las censuras que los hombres de partido le han prodigado. Como obra de aplicación de determinadas circunstancias, aunque muy imperfecta y aparte del vicio de origen, podía considerarse como la transición menos violenta de la forma del absolutismo a la forma de la libertad.

La Constitución se limitaba al establecimiento de una monarquía hereditaria, de varón a varón, por orden de primogenitura, reversible de la raza de José Bonaparte a las de Luis y Jerónimo: la Corona de España no podía incorporarse nunca a la de Francia.

Había un Senado compuesto de veinticuatro individuos nombrados por el rey y encargado de proteger la libertad individual y la de imprenta, y con facultad de suspender la Constitución en tiempos borrascosos y para adoptar medidas extraordinarias de seguridad pública.

Una asamblea legislativa representada por los tres brazos: clero, nobleza y pueblo, y compuesta de ciento sesenta y dos miembros, a saber: veinticinco obispos y veinticinco grandes de España, designados por el rey; sesenta y dos diputados de las provincias de España e Indias, quince capitalistas y quince letrados o sabios, en representación de las universidades y audiencias, elegidos por sus respectivas clases o corporaciones.

Una magistratura inamovible: un tribunal supremo con el título de Tribunal de Casación, y un Consejo de Estado, regular supremo de la administración. Esta asamblea se había de reunir cada tres años a discutir las leyes y votar los presupuestos, gastos e ingresos. Faltábale las dos bases sobre las que se asienta; o sea, las dos ruedas que imprimen el movimiento al gobierno representativo, a saber: la publicidad de la discusión y la libertad de imprenta. Prohibía la primera el artículo 80, en el que se prescribía que las sesiones de las cortes no fueran públicas, y se difería el goce de la segunda a los dos años después de planteada la Constitución.

Por lo demás, contenía principios saludables cuya ejecución hubiera sin duda preparado al país para mayores mejoras [como] la supresión del tormento y la publicidad en los procesos criminales.

Con estas reformas y con aquellos defectos, de haber nacido de un principio legítimo, hubiera sido ciertamente, tal como era aquella Constitución, beneficiosa para España, atendidas las costumbres y los escasos conocimientos del derecho constitucional que entonces se tenían.

Sin embargo, al estar cimentada en la base de todo punto antiespañola y por lo tanto inadmisibles siempre de una dinastía extranjera; y sobre hacerla a todas luces ilegal y nula el ser obra de un soberano extranjero, de diputados elegidos por una autoridad extranjera y hecha en un lugar que no pertenecía a España, se cometió el absurdo de poner como artículo constitucional que habría perpetua alianza ofensiva y defensiva entre España y Francia, manera singular e inaudita de ligar perpetuamente una nación a otra.

Con respecto a la libertad de que pudieran disfrutar los diputados españoles para discutir, modificar y firmar aquella Constitución, ni los mismos que en defensa propia firman haberla tenido ilimitada nos lo puedan persuadir, ni alcanzando que nadie pueda convencerse de que en Bayona, en presencia de Napoleón, siendo él quien había dictado y propuesto ese código y convocado la asamblea, todo sometido allí a influjo irresistible de su poder y de su voluntad pudiera haber libertad en unos pocos españoles, una vez llevados allí por su mala estrella, para contrariar sus resoluciones, ni aun para intentar modificarlas, sino en lo que él consintiera y permitiera.